



REGLAMENTO DEL CONCURSO DE PÓSTERS DE INVESTIGACIÓN

Colegio de Abogados en Derecho Médico

Objeto del Reglamento

El presente reglamento tiene por objeto establecer las condiciones y las reglas de participación aplicables al Concurso de Pósters de Investigación, que se desarrollará en el marco de cada versión del Congreso Internacional de Bioética y Derecho Médico, mediante la presentación de pósters académicos, de conformidad con las condiciones aquí previstas.

Objeto del concurso

El Concurso de Pósters de Investigación busca promover, entre los estudiantes de programas de pregrado de las áreas del derecho y de la salud, el interés por la investigación científica rigurosa, orientada al análisis crítico de los desafíos científicos y normativos contemporáneos en los ámbitos del derecho médico, el bioderecho, la bioética y ciencias afines.

Asimismo, el concurso busca fomentar la generación de conocimiento interdisciplinario, con fundamento ético y jurídico, y contribuir al fortalecimiento de liderazgos sociales comprometidos con la protección de los derechos humanos, la bioética y la adaptación de la normatividad a nuevas realidades.

Principios rectores del concurso.

Las propuestas y el proceso concursal se desarrollarán con sujeción a los siguientes principios:

1. **Excelencia académica.** Las propuestas deberán:
 - a) Sustentarse en procesos investigativos verificables.
 - b) Contar con una estructura metodológica definida.
 - c) Presentar resultados susceptibles de comprobación, de acuerdo con la naturaleza del trabajo presentado.
2. **Igualdad de oportunidades.** Todos los participantes competirán en condiciones equivalentes, con sujeción a reglas uniformes y criterios de evaluación objetivamente aplicables, sin perjuicio de las medidas razonables de apoyo que resulten procedentes.
3. **Integridad, autenticidad y autoría.** El póster deberá reflejar el producto directo del trabajo desarrollado por quienes ostenten la calidad de autores. Se exigirá respeto por la propiedad intelectual y la identificación clara de los aportes propios, las colaboraciones externas y los agradecimientos, con la inclusión las citas y referencias correspondientes.



4. **Claridad comunicativa y coherencia visual.** La presentación deberá garantizar la legibilidad y comprensión del contenido mediante recursos gráficos adecuados, tales como tablas, esquemas, ilustraciones u otros componentes pertinentes. Se valorará especialmente la capacidad de síntesis y de comunicación clara, ordenada y accesible de información compleja.
5. **Enfoque interdisciplinario.** Se promoverá la participación de trabajos que integren perspectivas provenientes de distintas áreas del conocimiento, tales como salud, derecho, educación, bioética, y otras disciplinas pertinentes, favoreciendo el diálogo entre enfoques y metodologías complementarias.
6. **Creatividad e innovación.** Se privilegiarán las propuestas que evidencien originalidad tanto en su contenido investigativo como en su forma de comunicación, y que planteen alternativas o soluciones pertinentes frente a problemáticas de relevancia social.
7. **Evaluación transparente e imparcial.** La valoración se realizará mediante rúbrica previamente formalizada, con criterios específicos y ponderaciones definidas. La evaluación estará a cargo de un jurado con idoneidad académica y trayectoria en docencia e investigación, con el fin de garantizar la comparabilidad de resultados, la motivación suficiente en la aplicación de los criterios y la imparcialidad del proceso.

Participantes y ponencias

Podrán presentar ponencias los estudiantes de programas de pregrado de instituciones de educación superior, pertenecientes a las áreas de la salud y del derecho.

Requisitos de presentación de la ponencia escrita

La ponencia escrita que acompañe el póster deberá cumplir lo siguientes requisitos:

- ✓ Garantizar condiciones adecuadas de legibilidad.
- ✓ Mantener uniformidad en el uso de fuentes y en el sistema de citación adoptado.
- ✓ No exceder de 25000 palabras la ponencia escrita.
- ✓ Incluir, según corresponda, los siguientes componentes:
 - o antecedentes o contextualización del problema, objetivos, metodología, resultados, conclusiones, relevancia bioética y consideraciones éticas y bioéticas.
- ✓ **La inscripción se realizará de manera personal o por** grupo el cual debe estar conformado por dos (2) estudiantes. Los interesados deben enviar sus ponencias al correo electrónico colderechomedico@gmail.com en formato PDF. La ponencia no debe exceder las 25000 palabras.



Requisito para la postulación

Para la postulación de un póster de investigación se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Podrán postularse pósteres con un máximo de dos (2) participantes inscritos como autores o expositores.
2. Se deberá portar carta de presentación expedida por la Institución de Educación Superior a la que pertenezcan los participantes.

Características de la investigación

La investigación presentada deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Ser inédita y no haber sido publicada previa, total ni parcialmente.
2. No haber sido presentada en otro concurso. Esta circunstancia se entenderá declarada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la postulación.
3. Estar relacionada con temas de responsabilidad médica, ética, bioética, bioderecho, genómica, datos en salud, tecnología o farmacovigilancia.

Inscripción del Poster

Cada inscripción deberá incluir la siguiente información:

Información sobre la actividad de investigativa

- Título del proyecto o trabajo que se presentará.
- Breve descripción de la línea o temática de investigación.
- Descripción de la actividad investigativa.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de finalización, cuando corresponda.
- Área de investigación.

Información de los participantes

- Nombre completo de cada participante.
- Número de documento de identidad y lugar de expedición.
- Dirección de residencia.
- Correo electrónico de contacto.
- Número de teléfono celular.



Documentos que deben aportarse

- Copia del documento de identidad de cada participante.
- Certificación expedida por la Institución de Educación Superior sobre la condición de estudiante de los integrantes del grupo.
- Certificación o constancia de vinculación del docente coordinador de la investigación, cuando corresponda.
- Carta de presentación de la Institución de Educación Superior, conforme a lo previsto en este reglamento.

Características del Póster

El póster deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. **Dimensiones:** Tendrá un tamaño de 90 cm de ancho por 120 cm de alto.
2. **Estructura obligatoria.** Deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:
 - Título, con una extensión máxima veinte (20) palabras.
 - Nombres de los autores e institución a la que pertenecen.
 - Resumen o abstract entre tres (3) a cinco (5) líneas o en cinco (5) o siete (7) viñetas.
 - Introducción o planteamiento del problema.
 - Objetivos.
 - Metodología.
 - Resultados.
 - Conclusiones, presentadas en dos (2) o cuatro (4) viñetas.
 - Referencias, con un máximo de diez (10) fuentes.
 - Las figuras, tablas o gráficos, cuando se incluyan, con título y explicación breve.
 - Coherencia visual y adecuada legibilidad.
 - Agradecimientos o declaración de conflictos de interés, cuando corresponda.
 - Consideraciones éticas y bioéticas, cuando corresponda, en un bloque breve.
3. **Extensión:** El contenido del póster deberá tener entre 250 y 600 palabras, sin incluir las referencias.

Presentación Oral

La presentación oral tendrá una duración de entre cinco (5) y siete (7) minutos.

Comité del Concurso

El Comité del Concurso estará integrado por tres (3) miembros y procurará contar con una composición interdisciplinaria.



Requisitos para integrar el Comité del concurso

Para integrar el Comité del Concurso se deberá cumplir, como mínimo, uno de los siguientes requisitos:

1. Ser miembro activo del Colegio de Abogados en Derecho Médico.
2. Participar en el del Congreso en calidad de conferencista o acreditar experiencia académica, investigativa o profesional pertinente en las áreas del concurso.
3. No tener vínculo legal, laboral o contractual o de cualquier otra naturaleza que pueda comprometer la imparcialidad respecto de las instituciones de educación superior o de los participantes concursantes.

Función del Comité del Concurso

Son funciones del Comité del Concurso:

- Garantizar el rigor metodológico y científico del proceso de evaluación.
- Velar por la transparencia, objetividad e imparcialidad del concurso.
- Aplicar la rúbrica oficial de evaluación y dejar constancia de las decisiones adoptadas.
- Resolver las controversias de carácter procedimental que se presenten durante el concurso.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento.

Selección de las investigaciones

La ponencia escrita que acompaña cada póster será objeto de evaluación técnica por parte del Comité Académico del concurso. Para efectos de selección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Estructura formal:** organización lógica y coherente del documento, incluyendo introducción, desarrollo, conclusiones y referencias.
- **Profundidad investigativa:** nivel de análisis, fundamentación teórica y manejo de fuentes especializadas.
- **Planteamiento del problema:** claridad, pertinencia y delimitación del objeto de estudio.
- **Justificación:** solidez de la argumentación sobre la relevancia académica, social o jurídica del tema abordado.
- **Propuestas y conclusiones:** coherencia entre los hallazgos y las soluciones, reflexiones o recomendaciones planteadas.



- **Aporte académico, jurídico o social:** valor agregado que la investigación ofrece a su campo de estudio o a la sociedad.
- **Cumplimiento de requisitos formales:** adecuación a las normas de presentación, citación y extensión establecidas.
- **Originalidad:** carácter innovador del enfoque, tratamiento del tema o propuesta metodológica.
- **Importancia del tema:** relevancia del problema abordado en el contexto local, nacional o internacional.
- **Solidez de los argumentos:** fundamentación clara, precisa y sustentada en evidencia.
- **Claridad y precisión conceptual:** uso adecuado del lenguaje técnico y académico.

Emisión de la carta de aceptación

Una vez revisada la ponencia escrita y verificado el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el reglamento, se remitirá una carta de aceptación que confirme la admisión de la propuesta al concurso. Este documento será enviado a los correos electrónicos registrados en el formulario de inscripción.

Evaluación de las investigaciones

La evaluación de las propuestas corresponderá al Comité del Concurso y se realizará mediante el formato oficial previamente adoptado para el efecto, el cual contendrá de manera expresa los criterios de la rúbrica de evaluación. El Comité aplicará los parámetros establecidos conforme a una metodología verificable que garantice objetividad, comparabilidad y transparencia del proceso.

Criterio de priorización

Se dará especial relevancia a las propuestas que, además de evidenciar solidez técnica y rigor metodológico, demuestren comprensión y sensibilidad frente a los dilemas humanos inherentes al ejercicio del derecho en contextos de salud, vida y dignidad, particularmente en los ámbitos del derecho médico y la bioética.



Rúbrica de evaluación y ponderación.

La evaluación del póster se realizará con sujeción a la rúbrica oficial y a los siguientes componentes:

Criterio	Puntaje Máximo	Aspectos objeto de evaluación
Pertinencia, claridad y originalidad del trabajo	10 puntos	Claridad del tema, pertinencia, coherencia general, creatividad y aporte de la propuesta
Contenido y coherencia argumentativa	10 puntos	Organización, coherencia, precisión y capacidad persuasiva de la exposición del problema, los argumentos y las conclusiones
Manejo de fuentes	20 puntos	Cantidad, calidad, pertinencia y adecuada citación de las fuentes empleadas en la investigación
Redacción	20 puntos	Ortografía, sintaxis, estilo, claridad, precisión terminológica y concordancia del trabajo investigativo
Aporte a la investigación	30 puntos	Novedad de los argumentos, profundidad del análisis, correspondencia con el objeto de la investigación y calidad de las conclusiones o resultados
Presentación visual	10 puntos	Legibilidad, organización gráfica, coherencia visual y uso pertinente de elementos visuales o multimedia
Total	100 puntos	

Cada criterio será calificado según la siguiente escala:

Nivel de desempeño	Descripción general
Excelente	Cumple de manera sobresaliente los criterios evaluados.
Muy bueno	Cumple ampliamente los criterios evaluados, con aspectos menores por mejorar.
Bueno	Cumple adecuadamente los criterios evaluados, aunque presenta oportunidades de mejora relevantes.
Deficiente	Cumple parcialmente los criterios evaluados y presenta falencias importantes.
Muy deficiente	No cumple o cumple de manera mínima los criterios evaluados.

La distribución de los rangos de puntaje dentro de cada componente será la establecida en el formato oficial de la rúbrica.



Retroalimentación de los Jurados

Con el fin de contribuir al fortalecimiento de las competencias investigativas de los participantes, el jurado procurará brindar retroalimentación académica sobre las propuestas evaluadas, como aporte a sus procesos de formación.

Derechos de inscripción

Una vez seleccionada la propuesta de investigación por el Comité del Concurso, los participantes deberán efectuar el pago de los derechos de inscripción, cuando estos hayan sido establecidos por la organización.

El valor de los derechos de inscripción será de doscientos mil pesos (\$200.000.00). El pago deberá realizarse en:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO MEDICO identificado(a) con NIT 901384520, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08200000338	2020/06/01	ACTIVA

dentro del plazo establecido por la organización. La constancia de pago deberá adjuntarse a la documentación requerida para completar la inscripción.

Premiación

La premiación se otorgará a los trabajos que obtengan los mayores puntajes en la evaluación final, de conformidad con los criterios, ponderaciones y procedimientos establecidos en la rúbrica oficial del concurso.

El jurado otorgará los siguientes reconocimientos:

- **Primer puesto:** Publicación de su investigación en el Libro de Memorias del VI Congreso de Derecho Médico, Certificado de reconocimiento y mención honorífica en el congreso.
- **Segundo puesto:** Certificado de reconocimiento y mención honorífica en el congreso.
- **Tercer puesto:** Certificado de reconocimiento y mención honorífica en el congreso.

El Comité del Concurso podrá otorgar menciones honoríficas a los trabajos que, sin ocupar los primeros puestos, se destaquen por su originalidad, rigor metodológico, pertinencia bioética, impacto social, calidad de la presentación o enfoque interdisciplinario.



Los premios serán otorgados al trabajo de investigación postulado y, cuando este haya sido elaborado por más de un participante, corresponderán conjuntamente a sus autores inscritos. La distribución interna de cualquier incentivo económico será responsabilidad exclusiva de los integrantes del equipo.

En caso de empate en el puntaje final, el jurado aplicará, en su orden, los siguientes criterios de desempate: mayor calificación en rigor metodológico y científico; mayor calificación en aporte académico, jurídico o social; y mayor calificación en originalidad e innovación. Si persiste el empate, el jurado podrá otorgar el reconocimiento de manera compartida o adoptar una decisión motivada, la cual deberá constar en el acta respectiva.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los reconocimientos cuando considere que las propuestas participantes no cumplen los estándares mínimos de calidad académica, ética, metodológica o formal previstos en este reglamento.

La decisión del jurado se dejará como constancia en acta y será comunicada durante la ceremonia de premiación del Congreso. Dicha decisión será definitiva en lo relativo a la valoración académica de los trabajos, sin perjuicio de las solicitudes de aclaración que puedan formularse respecto de aspectos procedimentales.

La entrega de los reconocimientos estará sujeta a la verificación final del cumplimiento de los requisitos de participación y de las condiciones de originalidad, autoría, integridad académica y respeto por la propiedad intelectual establecidas en el presente reglamento.